



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DE ENERO DE 2006.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º- Desafectase del Dominio Público y aféctase al Dominio Privado Municipal las siguientes fracciones de terreno que se grafican en el croquis adjunto como Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Fracción 1: Definida por los siguientes linderos: al Norte las parcelas, Matrículas Catastrales 07-25-26-5606 y 07-25-06-5508; al Este Av. Choya, al Oeste fracción 4 y Sur parcela Matrícula Catastral 07-25-26-5104.

Fracción 2: Definida por los siguientes linderos: al Norte parcela, Matrícula Catastral 07-25-26-5104; al Este Av. Choya, al Oeste fracción 4 y Sur parcela Matrícula Catastral 07-25-26-4200.

Fracción 3: Definida por los siguientes linderos: al Norte parcela, Matrícula Catastral 07-25-26-4200; al Este Av. Choya al Oeste fracción 4 y Sur parcela Matrícula Catastral 07-25-23-8365.

Fracción 4: Definida por los siguientes linderos: al Norte calle pública al Este calle publica, parcela Matrícula Catastral 07-25-26-5104, calle pública, parcela Matrícula



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Catastral 07-25-26-4200, calle pública, parcela Matrícula Catastral 07-25-23-8365; al Oeste calle pública, sección 07-25-24 y al Sur Matrícula Catastral 07-25-23-8365 y calle pública.

Fracción 5: Definida por los siguientes linderos: al Norte parcela Matrículas Catastrales 07-25-26-5818; 07-25-26-5819; 07-25-26-5820; 07-25-26-5720; 07-25-26-5521, al Este calle pública, al Oeste Av. Choya y Sur parcela Matrícula Catastral 07-25-26-4608.

Fracción 6: Definida por los siguientes linderos: al Norte parcelas Matrícula Catastral 07-25-26-4608, al Este calle pública, al Oeste Av. Choya y Sur parcelas Matrículas Catastrales 07-25-23-8374, 07-25-23-8174 y 07-25-23-7973

Fracción 7: Definida por los siguientes linderos: al Norte parcelas Matrículas Catastrales 07-25-23-7869, 07-25-23-7871 y 07-25-23-7872, al Este calle pública, al Oeste Av. Choya y Sur parcelas Matrículas Catastrales 07-25-23-7567, 07-25-23-7568, 07-25-23-7569, 07-25-23-7570, 07-25-23-7571 y 07-25-23-7572.

ARTICULO 2°- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la unificación y nuevo loteo de fracciones 1, 2, 3, y 4 descriptas en el artículo 1° con las parcelas, de Dominio Privado Municipal según Escritura N° 123 de fecha 02 de Septiembre de 1996, inscrita en el Registro de la Propiedad



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

con la Matrícula 24769 del Dpto. Capital el 02 de Septiembre de 1996, identificadas en la Administración General de Catastro Provincial con las Matrículas Catastrales 07-25-26-5104, 07-25-26-4200, 07-25-23-8365.

ARTICULO 3°- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la unificación y nuevo loteo de fracciones 5,6 y 7 descriptas en el artículo 1° con las parcelas, de Dominio Privado Municipal según Escritura N° 123 de fecha 02 de Septiembre de 1996, inscripta en el Registro de la Propiedad con la Matrícula 24769 del Dpto. Capital el 02 de Septiembre de 1996, identificadas en la Administración General de Catastro Provincial con las Matrículas Catastrales 07-25-26-4608, 07-25-23-8374, 07-25-23-8273, 07-25-23-8174, 07-25-23-8172, 07-25-23-8070, 07-25-23-7973, 07-25-23-7970, 07-25-23-7872, 07-25-23-7871, 07-25-23-7869.

ARTICULO 4°- Afectase las parcelas de Dominio Privado Municipal resultantes de los loteos autorizados en los artículos 2° y 3°, a USO RESIDENCIAL.

ARTICULO 5°- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Catamarca, a los Cinco Días del Mes de Enero del Año Dos Mil
Seis.

ORDENANZA N° 3989/06

Expte N° 976-I-05

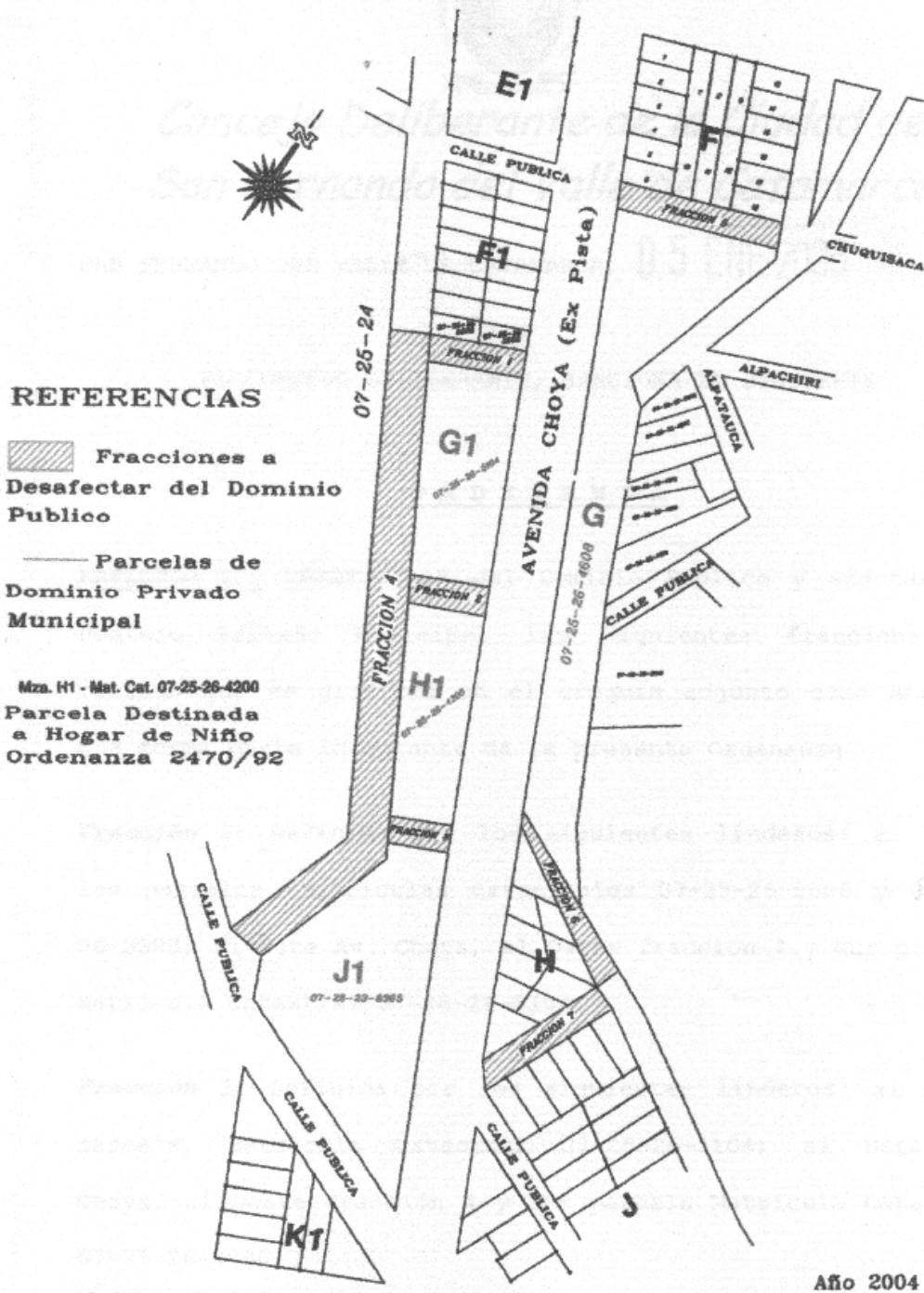
Expte. D.E.M. N° 12.012-A-05

FDO: Arq. JUAN PABLO MILLAN
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ANEXO GRAFICO N° 1



Año 2004